



JUZGADO
DE 1.ª INSTANCIA
del Partido de Yecla.

Contestando a la comunicacion de esta
cion J. D. ha tenido habien
acordar se me dirija, por
conducto de su digno Presi
dente, fechada en 23 del
mes actual; debo manifes
tar que allandome auto
vezado, con efecto, cual v.
indica, por el S. Agente
de las Audiencias Territor
al, En consecuencia de
Real Order J. se le dirijo
por el Ministerio de Gra
cias y Justicia, para la
intervencion y memento
y deposito interino (segun
estimas conveniente) de
cuantos documentos escri
tosen en la Esnia. Dando
varios de estas dilos, re
bidos por Dr. Pascual Ma
tinez Corbalar; tengo adq
tadas para todo ello y
en todo concepto, los dis
posiciones q. oportunas
he Juzgado, a su comen
bacion, custodia segura
y garantias de la

servicioz haya prestado. Yella 17 de Mayo
de 1858.

J. P.
Juan Ortuno

P. A. D. A.
Pascual Ma
tinez Corbalar

